

Decreto N.º 127 de 1945

(Julio 7)

Por el cual se concede una licencia.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único.- Por motivo de enfermedad comprobada y con derecho a la remuneración legal correspondiente que le será pagada por la Caja de Previsión Social del Municipio, concederé al señor Luis H. Ferro licencia por el término de diez (10) días contados a partir del 1.º del presente mes, fecha desde la cual está impedido para trabajar. El señor Ferro es empleado del Matadero Municipal.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a siete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario.

*Elías Durán*